GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.:418.811

A: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM)

POR CUANTO AMACOR S.A (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 10 de fecha 8 de noviembre de 2022 a suministrar Adquisición de escritorios tipo Isla. (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de cumplimiento de contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos AMACOR S.A de EDGAR AMARILLA CACERES, con domicilio legal en Gonzalo de Mendoza c/ Hernando de Magallanes (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de 2.650.0000 (dos millones seiscientos cincuenta mil guaraníes) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de límites establecidos , sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de diciembre de 2022.

Nombre Edgar Amarilla Cáceres

En calidad de Representante Legal

Firma _____ AMACOR S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: AMACOR S.A

Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.

Recibi Lic. Hugo Argüña.
11/11/2022